

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. <b>199</b>					Fecha: 13-12-2021	Página: <b>1</b>
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2013 00977</b>	Ordinario	DORA BEATRIZ MORENO ORTIZ	JUAN BAUTISTA BARRETO	. Auto Interlocutorio se reconoce personería jurídica - Así mismo atendiendo la solicitud que realiza el Dr. PEDRO URIBE PEREZ en calidad de procurador judicial II Abscrito a este Juzgado, de aplazamiento de la audiencia dentro del presente asunto que estaba programada para llevarse a cabo el día 14 de diciembre de 2021, a fin de brindar garantías adicionales al demandado, en razón a su condición de persona adulto mayor de 79 años,	10/12/2021	
11001 31 10 017 <b>2018 00268</b>	Ordinario	JUAN FERNANDO BAEZ GUTIERREZ y OTROS	SIN	. Auto Interlocutorio Revisado el trabajo de partición y adjudicación adicional, se observa que la auxiliar de la justicia no adjudicó a título de gananciales en la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes la porción que le corresponde a Alicia Oliva Aldana, razón por la cual se ordena REHACER el trabajo de partición y adjudicación adicional para lo cual le concede el término de diez (10) días.	10/12/2021	
11001 31 10 017 <b>2021 00324</b>	Restablecimiento de derechos	LUISA FERNANDA MAHECHA FORERO	?	. Auto Interlocutorio DECLARA INCOMPETENTE PARA CONOCER. REMITE A LA SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL PARA QUE DERIMA EL CONFLICTO DE COMPETENCIA SUSCITADO ENTRE LA DEFENSORIA DE FAMILIA Y JUZGADO DE FAMILIA.	10/12/2021	
11001 31 10 017 <b>2021 00334</b>	Sin Tipo de Proceso	SÁNDRA PATRICIA CUERVO HEREDIA	WILMAR DARLEY ARCILA SANCHEZ	. Auto Interlocutorio confirma providencia - remitir	10/12/2021	
11001 31 10 017 <b>2021 00425</b>	Ordinario	LEIDY JOHANNA MALDONADO CATAÑEDA	LUIS FERNANDO SUANCHA LOPEZ	Admite De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley 294 de 1996, se admite el Recurso de Apelación impetrado contra la decisión proferida el 25 de julio de 2021 dentro de la medida de protección No. 533/2021, RUG 830/2021, proferida por la Comisaría de Familia CAPIV. El trámite de la apelación de conformidad con el decreto reglamentario 652 de 2001, se sujetará en lo pertinente, a lo previsto en el Art. 32	10/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2021 00632</b>	Clases de Homologacion	JAVIER VIVAS MENDOZA	LEYDY YURANNY SAVEDRA PIÑEROS	. Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta el anterior informe remitido por la Comisaría Octava de Familia Kennedy 1 de esta ciudad, frente a la oposición a la cuota alimentaria fijada en audiencia del 14 de septiembre de 2021 a favor de la menor MARIANA PAOLA VIVS SAAVEDRA por parte de los señores JAVIER VIVAS MENDOZA y LEYDI YURANI SAAVEDRA PIÑEROS, asúmase por competencia funcional el conocimiento de la presente	10/12/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

13-12-2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO